CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ~~VEINTI~~TRES

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 27 DE DICIEMBRE DE 1996

SUMARIO:

CAPITULO

I	INSTALACION DE LA SESION
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
III	SEGUNDO DEBATE DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO. ECONOMICA URGENTE
IV	CLAUSURA DE LA SESION

ARCHIVO

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 27 DE DICIEMBRE DE 1996

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
I	INSTALACION DE LA SESION	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	PLAZA SOMMERS	2
	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO. ECONOMICO- URGENTE	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	6-8-18-21-40-47
	LANDAZURI ROMO	7-11-25-33-45
	PLAZA SOMMERS	5-8
	FLORES TRONCOSO	9-10-22-23-24-32-44
	MERINO MACHADO	10-11-37-38
	VIDAL ESPINOZA	11
	PEREZ INTRIAGO	11-12-20-21
	TERAN ACOSTA	13-14-15-16-33-34
	SALTOS GALARZA	17-18-30-31
	ILLINGWORTH NIEMES	25-26-27-36-37-45-50
	VALLEJO LOPEZ	28-29
	RODRIGUEZ PAREDES	40-41
	GONZALEZ DE VEGA	41-47

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 27 DE DICIEMBRE DE 1996

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
IV	CLAUSURA DE LA SESION	54

ARCHIVO

En Quito, Distrito Metropolitano a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del señor Presidente doctor Fabian Alarcón Rivera, se instala la sesión matutina de Congreso Extraordinario, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.----------

En la Secretaría actúan el señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:----------

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CORDERO ACOSTA JOSE
VILLACRESES COLMONT LUIS
AVILES HUATATOCA JOSE
MENDOZA GUILLEN TITO
SALEM MENDOZA MAURICIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VIDAL ESPINOZA CARLOS
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
LOPEZ SAUD HOMERO
PLAZA SOMMERS LEONIDAS
SALTOS GALARZA MARCELO
MEZA FREIRE MARIO
PEREZ INTRIAGO ALVARO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ROMO MOLINA ANDRES
VELIZ VELIZ EDUARDO
MERINO MACHADO WILSON
BUSTAMANTE VERA SIMON
GONZABAY PEREZ HEINERT
LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

ONZALEZ DE VEGA SUSANA
ILLINGWORTH NIEMES JUAN
CUESTA CAPUTI RAFAEL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
PADILLA TORRES LIDER
IZA QUINATOA LEONIDAS

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, dieciocho señores legisladores en la Sala.----------

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión señores legisladores. Tiene la palabra señor Diputado Leonidas Plaza.----------

EL H. PLAZA SOMMERS.- Señor Presidente, le rogaría que me permita mocionar que nos declaremos en sesión permanente. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el pedido del señor Diputado Leonidas Plaza.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido del honorable Leonidas Plaza, en el sentido de que esta sesión sea declarada con el carácter de permanente, favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la sesión permanente. Señor Diputado Santiago Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Es votación simple señor Presidente, someta a consideración la moción, que todos los artículos se voten.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el pedido del Diputado Santiago Bucaram, que todos los artículos, sean

en votación simple. Que todas las votaciones sean simples.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el abogado Santiago Bucaram, en el sentido de que todas las votaciones sean por votación simple, favor levantar el brazo. Por unanimidad señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Dé a conocer el orden del día de esta sesión.----------

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Orden del Día. 1.Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario número 1-96-175, Económico Urgente. Hasta aquí el orden del día.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el orden del día. Sin ninguna observación. Primer punto señor Secretario. Dé a conocer si hay informe de la Comisión de Presupuesto.----------

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El informe. El contenido es el siguiente. "Quito, diciembre veinte y siete de mil novecientos noventa y seis CVE00254-CLTFBP-CN. Señor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número DGAL, de veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el señor Director General de Asuntos Legislativos, remite a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno Número 1-96-175, enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico urgente, y las observaciones de los señores legisladores en primer

debate, para que la Comisión elabore el informe correspondiente para ser tratado en segundo debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Una vez revisadas las observaciones, la Comisión pone a consideración del Plenario de las Comisiones el siguiente informe para segundo debate. Artículo uno.- La Comisión sugiere que se mantenga como en el proyecto original. Artículo dos.- La Comisión sugiere que se mantenga como en el proyecto original. Artículo tres.- Se sugiere que se mantenga como en el proyecto original. Artículo cuatro.- La Comisión sugiere que después de la frase: "contratos a partir de la" se suprima la palabra: "última" y continúa, "notificación". Al final de inciso, se suprima la frase: "la misma que constituirá acto firme". Artículo cinco.- Se sugiere la supresión del título: "El artículo treinta y cuatro dirá:" y en su lugar dirá: "A continuación del artículo treinta y tres, agréguese el Artículo numerado siguiente:" Después de la frase "contratos por espectáculos públicos" sustitúyase la palabra: "determinarán" por "pagarán". En el segundo inciso de este artículo, a continuación de la palabra "Las", sustitúyase la palabra: Empresas" por la frase: "Personas naturales o jurídicas" y continúa: "contratantes" Artículo dos.- Se sugiere que se mantenga como el proyecto original. Artículo siete.- La Comisión sugiere que se mantenga como en el proyecto original. Artículo ocho.- Después de la frase: "comprobantes de venta", suprímase: "pagarés" y continúa: "o documentos" Artículo nueve.- A continuación de la frase "numeral dos del" y "continúa Artículo setenta y ocho de ..." Artículo diez.- En el grupo dos, numeral cinco, después de la palabra "muebles", agréguese "de hogar y de oficina" y continúe y "obras". Artículo once.- Con el objeto de que exista un mejor ordenamiento en la estructura del artículo, la Comisión lo ha subdividido en dos literales, sugeriendo, se agregue al final de este artículo el literal b) que dirá: "b) Sustitúyase el Artículo diecinueve de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación , publicado en el Registro Oficial número setenta de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis por el siguiente: Tarifas

por servicios. Unicamente la inscripción del nacimiento de los ecuatorianos será gratuita. Previo informe técnico-económico, del Director Nacional del Registro Civil y mediante Decreto Ejecutivo, el Presidente de la República reglamentará los valores o tarifas por otorgamiento de partidas, actas, cédulas, copias, certificaciones, reposiciones y otros documentos. Las inscripciones tardías de nacimientos, de defunciones, matrimonios, así como las reposiciones de cédulas, se efectuarán previo pago de la multa equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo vital del trabajador en general, vigente a la fecha de dicho pago". Artículo doce.- La Comisión sugiere que se mantenga como en el proyecto original. Artículo trece.La Comisión sugiere que se mantenga como en el proyecto original. Artículo catorce.- Se sugiere que se mantenga como en el proyecto original. Atentamente, honorable Carlos Vidal Espinosa. Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Honorale, Leonidas Plaza, Honorable Homero López, Honorable Santiago Bucaram, Honorable Marcelo Saltos, Honorable Mario Meza". Hasta aquí el texto del informe de la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo uno.- Derógase la ley ciento cinco publicada en el Registro Oficial Número ochocientos cincuenta del veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco". Hasta ahí el artículo uno.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo uno, que se ha dado lectura, favor levantar el brazo. Dieciséis de veinte y cuatro, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos.- Sustitúyase el Artículo dieciséis por el siguiente: "Deducciones Especiales". Sin que se tomen en cuenta para el cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades, del contribuyente serán deducibles del ingreso gravable: Uno.- El Ciento por ciento del valor de sus activos fijos que constituyan nuevas inversiones y que están destinados a incrementar la exportación de productos no tradicionales, o destinados a as actividades de forestación o reforestación, activos que deberán permanecer en propiedad del contribuyente por un lapso no menor de cinco años. Estas deducciones se aplicarán a partir del ejercicio en que se adquirieron los activos y no excederá del cincuenta por ciento, de la base imponible del ejercicio anterior. La diferencia se diferirá a los ejercicios futuros. Dos.- Las asignaciones, donaciones y subvenciones que otorguen las sociedades y personas naturales, a las Instituciones sin fines de lucro, legalmente constituídas dedicadas exclusivamente a la beneficencia, cultura, educación, e investigación, salud, deporte y medio ambiente; esta deducción se aplicará un máximo del diez por ciento de la base imponible del ejercicio inmediato anterior. Sin embargo, las donaciones hechas a Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales y a las Universidades Católicas del Ecuador, serán deducibles hasta el cincuenta por ciento de la base imponible del ejercicio anterior. Tres.- Una cantidad adicional equivalente al cincuenta por ciento de los valores pagados, a los discapacitados o ciegos, debidamente calificados por el organismo competente que labore bajo relación de dependencia". Hasta aquí el texto del artículo dos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consideración para debate. Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente que el artículo primero se reconsidere en esta misma sesión. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Marco Landázuri, tiene la palabra.----------

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, sobre este artículo en la noche de ayer, yo presenté una redacción alternativa, en lo que tiene que ver con el numeral dos. Una vez que la redacción que consta en el informe de la Comisión de Presupuesto, no se ha atendido un requerimiento de tratamiento hacia las universidades de carácter privado, y mi redacción tendía a que incorporándose a dichas universidades se haga expresa salvedad de acuerdo a su texto, que yo he tenido propuesto desde antes, de este tratamiento, de que también sean válidas aquellas donaciones que se efectúen a instituciones educativas de carácter privado universidades o politécnicas privadas siempre que el donante no tenga interés directo o indirecto, en la universidad que recibiría la donación. Lamentablemente de lo que hemos podido escuchar en esta lectura, de un informe que se nos acaba de entregar señor Presidente, la Comisión prácticamente no ha recogido, ninguno de los planteamientos y sugerencias que se hizo en el transcurso del primer debate, y la redacción final que se propone, lamentablemente no recoge, por lo tanto el sentimiento y propuestas que hemos venido haciendo. Consulto a usted la posibilidad de que en el tratamiento de este artículo, se incluya la redacción alternativa que yo había formulado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Tito Nilton Mendoza.No, Diputado Santiago Bucaram ya habló. Bien, tome votación en primer lugar sobre el texto de la Comisión y luego sino no es aceptado, se dará paso a las propuestas alternativas.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, los señores legisladores que estén a favor del texto original del artículo dos, presentados por la Comisión, favor levantar el brazo., Diecisiete a favor de veinticinco presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Santiago Bucaram, hace un rato habló.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Solamente, la reconsideración del artículo en esta misma sesión, señor Presidente.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, Artículo tres. Derógase el Artículo ocho de la Ley noventa y tres, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número setecientos sesenta y cuatro, de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco y el Artículo diecinueve de la Ley cincuenta y uno publicado en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consideración para debate, sin debate, tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, favor levantar el brazo. Veintitrés a favor de veinticinco presentes señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiente artículo. Perdón señor diputado Leonidas Plaza.----------

EL H. PLAZA SOMMERS.-... la reconsideración en esta misma sesión, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no. Deje planteado en Secretaría, esa petición. Siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- Agréguese el siguiente inciso al Artículo veinticuatro. Cuando el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros

contables, generalmente aceptados, solicitados por funcionarios de la Dirección General de Rentas, previo un requerimiento escrito emitido por la autoridad competente y notificado legalmente, luego de transcurridos veinte días contados a partir de la notificación, la Administración Tributaria procederá a terminar presuntivamente los resultados". Hasta aquí el texto del Artículo cuatro señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Marco Flores.----------

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias señor Presidente. Señor Presidente nosotros estamos dispuestos a votar por este artículo a favor, pero si es que se incluyen las dos recomendaciones que no son otra cosa, que recomendaciones de sentido común, y además amparados en el campo y en las disposiciones legales. Primero, señor Presidente, en la discusión que se tuvo en primer debate, se había señalado por parte de diferentes legisladores de distintos bloques, que las determinaciones que se hagan no pueden constituir acto firme, y no pueden constituir acto firme porque eso significaría la eliminación de un derecho legal, que es el derecho de apelación. Segundo. Habíamos nosotros sugerido, que en la parte correspondiente si usted me permite. "Cuando el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados por la Dirección General de Rentas". Habíamos sugerido, se incluya la siguiente frase; "Siempre que sean aquellos que están obligados a llevar de acuerdo con los principios contables de general aceptación". Yo realmente quiero señor Presidente, a través suyo preguntarle a la Comisión de Presupuesto, por qué han eliminado ese planteamiento, que mayoritariamente se hizo ayer en la sesión de primer debate, porque además es lógico, y además responde a un principio legal. Y en segundo lugar, lo que había señalado como puede constituirse en acto firme, una resolución, si la ley permite el derecho de apelación, entonces habíamos propuesto que se elimine la frase "la misma que constituirá acto

firme". De manera que, nuevamente, aquí para segundo debate, presento esta moción alternativa en la parte que corresponde a los documentos que se deben requerir.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, le voy a dar la palabra después de unos minutos, en seguida al Diputado Carlos Vidal, Presidente de la Comisión de Presupuesto, y al Diputado Santiago Bucaram, miembro de la Comisión. Si me espera un minuto señor diputado , en seguida le doy la palabra. Diputado Wilson Merino. ----------

EL H. MERINO MACHADO.- Gracias, señor Presidente. En el articulo cuatro, nosotros habíamos hecho algunas observaciones y quisiera solicitar que esto sea aceptado por la Comisión. Habíamos manifestado nosotros, que en el Artículo cuatro dice lo siguiente "Cuando el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables", lo que habíamos nosotros sugerido en esto señor Presidente, registro contables, una frase a continuación que diga: "relativos a la materia de su declaración a la renta"; porque cuando hablamos de documentos contables, son todos documentos contables, entonces hay que especificar exclusivamente de que -- tipo se trata. Y había solicitado por funcionarios de la Dirección General de Rentas; esto también mirábamos que el carácter es muy general señor Presidente, y habíamos solicitado que se elimine la palabra, "funcionarios", y que sea "solicitados por la Dirección de Rentas"y también en el plazo que aquí dice "luego de transcurridos veinte días contados a partir de la última notificación", en el plazo nosotros habíamos establecido "treinta días laborables". Con esas observaciones que fueron las que se presentó ayer, señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con este artículo y votaremos siempre y cuando se hagan estas observaciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, no hay como incluir observaciones, señores diputados Flores y Merino, lo que habría que presentar es propuestas alternativas. Sí, igual

Diputado Merino, como no.----------

EL H. MERINO MACHADO.- Bueno, sí, entonces como propuesta alternativa, el mismo artículo con....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sino, se aprueba la propuesta original, pasan las alternativas. Señores diputados Carlos Vidal, Presidente de la comisión de Presupuesto, sobre ciertas inquietudes del Diputado Flores, que hizo a través de la Presidencia.----------

EL H. VIDAL ESPINOZA.- Gracias señor Presidente. En realidad la Comisión de Presupuesto, tomó en cuenta en la reunión las dos observaciones que habían solicitado, que se elimine, la parte que dice: "la misma que constituirá acto firme", ya no está constando en este artículo. Como también habla acerca de los documentos y registros contables, habíamos puesto generalmente aceptados y creo que con esto tratábamos de tomar en cuenta lo que había propuesto el Diputado Marco Flores. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Líder Padilla, no. Señor Diputado Marco Landázuri.----------

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, efectivamente no han sido recogidas las diferentes observaciones, yo creo que antes de votar el texto propuesto por la Comisión, bien podría sugerirse al Presidente y miembros de la misma que a efectos de facilitar el tratamiento de este artículo, incluyan esta terminología que en nada afecta el fondo de la propuesta. Porque debería aclararse también señor Presidente, cuando se dice, "luego de transcurridos veinte días", es plazo o es término, en la Ley hay que ser muy precisos a efectos de que estos no den lugar en su terminología a equívocos o alegaciones en uno u otro sentido. Aquí se quiere decir veinte días plazo, dígaselo así, o señálese que es un término de esta manera estaría atendiéndose requerimientos, como el del Diputado Merino,

que propone que sean treinta días; yo creo que la Comisión si estaría en capacidad antes de votar este texto, propuesto por ellos, se introduzca estas pequeñas modificaciones, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, en todo caso, consulto a los miembros de la Comisión, si una vez terminadas las diferentes intervenciones de los legisladores, creen ustedes conveniente aceptar las observaciones de ellos para incluir en el texto. Así procederá la Presidencia, en caso contrario votaré las alternativas, luego si se niega la principal. Diputado José Cordero, no. Diputado Alvaro Pérez.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, el día de ayer habíamos hecho algunas observaciones, a este artículo, y entre las observaciones había yo comentado, que la disposición como está prevista o redactada, atenta contra la disposición constitucional constante en el artículo ciento veintidós, inciso tercero. Por lo tanto señor Presidente, para volver nuevamente al argumento plant do el día de ayer, me permitiría solicitar que se disponga por Secretaría, la lectura del tercer inciso del Artículo ciento veintidós de la Constitución.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor Secretario dé lectura al artículo que hace referencia el señor legislador.--------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, Constitución Política de la República del Ecuador. Artículo ciento veinte y dos.Tercer Inciso.- Se establece la unidad jurisdiccional, por consiguiente, todo acto administrativo generado por la administración central, provincial municipal o de cualquier entidad autónoma, reconocida por la Constitución y las leyes podrá ser impugnado ante los correspondientes organismos de la Función Judicial, en la forma que determine la Ley". Hasta aquí lo solicitado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor diputado.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Por lo tanto, todo acto administrativo generado por la administración central, provincial o municipal, de cualquier clase es impugnable; y, de acuerdo a la forma como está redactado este artículo, se le quitaría, al sujeto o al ciudadano, que no presente oportunamente su declaración a los documentos que respalden esa declaración, la oportunidad de poder apelar, de esa resolución o de esa disposición. Por lo tanto señor Presidente, yo creo que este artículo de aprobarse en la forma como está previsto, es inconstitucional y por eso es que el planteamiento sugerido por el Diputado Flores, me parece muy oportuno para que la Comisión tome en cuenta la sugerencia. El artículo, el fondo del artículo va a quedar redactado en las sustancias misma, que es lo que se plantea, pero la mecánica, o la parte jurídica y sobre todo en la parte constitucional, hay una gran contradicción que podría poner en peligro la aplicación de este artículo. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor diputado, con las intervenciones de los diputados Gustavo Terán y Napoleón Saltos se da por terminada el debate sobre este artículo, doy por terminado señores legisladores. Señor Diputado Gustavo Terán.----------

EL H. TERAN ACOSTA.- Señor Presidente, nos parece fundamental que el pueblo ecuatoriano haga consciencia de lo que en este momento el Congreso Nacional, los diferentes partidos políticos y bloques parlamentarios, se están decidiendo. Si bien es cierto un proyecto de ley, retirado por dos ocasiones no ha sido voluntad exclusiva del Ejecutivo, constituye una acción que ha exigencias del pueblo, de partidos políticos que no estamos de acuerdo con más impuestos y tributos, que se ha visto obligado el Ejecutivo a dar pie atrás. El ejemplo patético está en el Artículo número uno, en el que, a las empresas de carácter público y fundamentalmente a las entidades, se

les grava con tributos y con impuestos. Lo que significaba degenerar aún más, la vida de los pobres del país, y de los sectores medios. El ejemplo está en que a partir del Artículo treinta y siete en adelante en el que se golpeaba con el dos por ciento al rodaje ha sido eliminado. Claro está, en aquel que se gravaba con el IVA a todos los productos, incluídos alimentación, útiles escolares, libros excepto muy pocos han sido retirados. Queremos nosotros, como bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático que es importante entender que la unidad y lucha de los sectores explotados del país, si da victorias, si da réditos, y la consecuencia de quienes somos sus representantes populares en este Congreso ecuatoriano. Pero también es importante que este nuevo proyecto, no elimina de manera general y mantiene algunos artículos lesivos, que van a afectar al pueblo ecuatoriano. Allí tenemos los impuestos a los cigarrillos, que esto va a perjudicar a los pequeños y medianos agricultores que producen esta planta, y fundamentalmente a los trabajadores ecuatorianos que laboran en estas empresas. A las bebidas que en su generalidad las consume el pueblo ecuatoriano, al propio articulado número uno del segundo grupo que nos habla del transporte y los vehículos que usa el pueblo ecuatoriano y que transitan por los caminos tortuosos del país. Mientras que graciosamente se les concede, privilegios a los exportadores y a los grandes especuladores, señor Presidente, a los empresarios rebajándoles en unos casos el Impuesto a la Renta; y, en otros casos el ocho por ciento a los rendimientos financieros, o sea que se les concede deducciones especiales. Es decir señor Presidente, que por un lado se le quita a la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, sus pequeños y exiguos recursos, para alentar y entregarlos a los inversionistas especuladores y a los empresarios, de ahí señor Presidente, que se hacía necesario, y reiteramos que conozca el Congreso en Pleno, que conozcan los ochenta y dos diputados, porque la correlación de fuerzas, varía sustancialmente, del Plenario de las Comisiones con el Congreso Extraordinario. Pero nosotros

queremos reiterar y reafirmarlos en nuestra posición, que votaremos en cada una de sus articulados en contra de lo que diga más impuestos, o elevar a los que están al pueblo ecuatoriano, y alentar los beneficios a los ricos. Nosotros y nuestra posición será y es indeclinable a los intereses del pueblo ecuatoriano, nosotros queremos finalmente señor Presidente, señores diputados, que con todo esto, está demostrándose, a las claras que se trata de un gobierno que le ha mentido al pueblo ecuatoriano,en campaña le ofreció no elevarle los impuestos y los tributos porque si este lenguaje lo utilizaba en el peregrinaje político estamos seguros que no hubiera gozado de la voluntad de los pobres a los cuales dijo defender. En tal virtud se trata de un gobierno oligárquico por la forma en que canaliza este proyecto para beneficiar a su sector de clase, es un gobierno que quiere mentirle al país, a más de prepotente, en contra de quienes pensamos diferente y somos fieles a la defensa de los intereses del pueblo, que de muy grave manera le amenaza al país ahora y en el futuro, al configurar el Presupuesto General del Estado, y en el futuro, al configurar el Presupuesto General del Estado, con el sacrificio del pueblo, para entregar en el cuarenta y cuatro por ciento, a un pago de una deuda inmoral y al disminuir los servicios básicos, como la educación, que no supera en el treinta y tres por ciento en la nueva proforma presupuestaria, el trece por ciento; mientras sube el cuarenta y cuatro por ciento en un pago de una deuda externa; no rebasa del cuatro por ciento, del Presupuesto General del Estado, para la salud. Mientras se eleva el cuarenta y cuatro por ciento del Presupuesto General del Estado, se evidencia que no es sino un gobierno entreguista, a los grandes monopolios, a las grandes transnacionales, pero en que su mirada, está totalmente lejos de la angustia de los doce millones de ecuatorianos, que se debaten en la más espantosa pobreza. Cabalmente esta actitud del gobierno populista, se refleja como una traición a la patria, como una traición a los doce millones de ecuatorianos, y con un sometimiento espantoso a las imposiciones fondo monetaristas, a las imposiciones de

la banca mundial. No le queda más al pueblo ecuatoriano, que llamar a los patriotas y demócratas y decir que queremos una patria nueva, que queremos romper con una falsa democracia que en este momento el pueblo ecuatoriano lo rechaza, no le toca más que llamar al pueblo ecuatoriano, para que de una vez por todas señale con el dedo, al traidor, a quienes le ofrecieron dar mejores condiciones de vida. Por ello, señor Presidente y señores diputados, nuestro planteamiento está cincunscrito a la defensa de los intereses del pueblo con el esfuerzo y su trabajo en su propio beneficio que debe revertirse y no con los impuestos y tributos de los pobres para alentar a los exportadores, importadores a quienes han vivido de las lágrimas y sudor de nuestro pueblo. Señor Presidente, independientemente que la correlación de fuerzas al interior del Plenario, está ya determinado, es importante que la posición de los partidos políticos sea evidente entre la opinión pública, para ver si se compadece o no, con sus etapas de campaña. Quiero reiterar el rechazo a las amenazas de un Ministro de Finanzas, de un Ministro de Defensa, que hubiese sido más durable la discusión y el debate de la configuración del nuevo presupuesto, a través de quienes evaden, que fundamentalmente son los empresarios. Finalmente quiero señalar las palabras del Diputado Carlos Vallejo, que hoy en la mañana lo dijera ante la opinión pública, que existe una oposición ciega, una oposición que verdaderamente no quiere el progreso del país; es algo verdaderamente alarmante, que su posición de la noche a la mañana se haya convertido en un emisario directo del Gobierno, que es que el que sistemáticamente viene atacando a quienes pensamos de manera diferente. La patria y el pueblo ecuatoriano quiere verdadera transformación a través de leyes de beneficio social, y una lucha generalizada en contra de lo que signifique mentira y traición, como lo que está haciendo este Gobierno y fundamentalmente en contra de la corrupción que está campeando en las siete cúpulas de este Gobierno y de este sistema injusto, señor Presidente y señores diputados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor diputado, va a tomar la palabra y se cierra el debate. Diputado Saltos, quiero manifestar lo siguiente señores diputados, de la misma manera que lo hice en días pasados, quiero rogarles que se centren al artículo que se está discutiendo, será para mí muy penoso tener que cortar la palabra, sino se centran al artículo que se está discutiendo. Señor Diputado Napoléon Saltos.----------

EL H. SALTOS GALARZA.- Gracias, señor Presidente. El día de ayer habíamos expresado ya una preocupación sobre el carácter de este artículo porque tal como está redactado se entrega un mecanismo de presión al personal de administración tributaria, tanto más si es que se mantiene el criterio de que esa determinación presuntiva de los resultados constituye un acto firme. Esta preocupación de legitimar, un mecanismo autoritario y de chantaje, hoy día se refuerza, señor Presidente, señores legisladores. Hoy en la prensa constan las amenazas del señor Presidente de la República, que creo que afecta al conjunto del Congreso, él señala una nueva medida de presión. Dice, que si el Congreso Nacional no le aprueba no solo esta ley, sino otras leyes hasta el mes de marzo, prácticamente hay una amenaza velada de disolución del Congreso. Yo creo, señor Presidente, que precisamente esas actitudes autoritarias, esas actitudes que amenazan la autonomía del Congreso, tiene que ser analizada por todos los diputados, por todos los bloques, porque una de las reglas fundamentales de la democracia es el respeto entre las Funciones del Estado. Es por ello que en cada uno de estos proyectos, nosotros nos hemos opuesto a que se entregue armas de chantaje, armas de presión, que no van a tener el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos sino la presión y el chantaje contra la oposición política; recordémonos que en el proyecto original se habla prácticamente de restablecer la prisión por deudas, hoy día este artículo tal como está redactado si bien modifica algunos de los mecanismos lo suavisa, pero combierte al personal de administración tributaria en el que tendría

capacidad discresional para determinar presuntivamente los resultados de la tributación. Creo señor Presidente, que en este momento el Congreso necesita sobre todo garantizar la autonomía del Parlamento, el papel legislativo que tiene el Congreso; yo no creo que es correcto que el Presidente de la República, permanentemente amenace a todo aquello que puede significar una crítica, una oposición madura, una oposición con alternativas, como la que ha ejercido nuestro movimiento; es parte también de la democracia, únicamente los regímenes autocráticos son los que creen que la crítica, la oposición, que el rechazo a la creación de impuestos, contra los sectores productivos es algo que atenta a la consolidación de nuestro sistema. Por eso señor Presidente, no solo estamos opuestos a este artículo, sino que creemos que debe haber una vigilancia permanente del Parlamento para garantizar que las reglas de la democracia sigan cumpliéndose a cabalidad. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado. Señor Secretario, una vez que se ha cerrado el debate, proceda a tomar votación del artículo en mención, artículo cuarto original.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores, que estén a favor del Artículo cuatro, presentado por el proyecto en el proyecto del informe, favor levantar el brazo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de treinta y dos presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, diputado Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Que el diputado Merino le pida al Diputado Rafael Cuesta, le pida que también vote la rectificación, señor Presidente por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase rectificar la votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro favor levantar el brazo. Quince, señor Presidente de treinta y dos presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado el artículo. Sometemos a votación el texto alternativo. Sí Diputado Plaza. Ya se rectificó . Señor Secretario, el texto alternativo por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y quien ha propuesto. Por favor que se lea.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De los diputados Marco Flores y Wilson Merino. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro texto alternativo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea señor Secretario, el texto por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo alternativo. Artículo cuatro. Agréguese el siguiente inciso al Artículo veinticuatro. Cuando el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados por la Dirección General de Rentas, siempre que sean aquellos que están obligados a llevar de acuerdo con los principios contables de general aceptación, previo tres requerimientos escritos emitidos por la autoridad competente y notificados legalmente, luego de transcurridos treinta días laborables contados a partir de la última notificación, la Administración Tributaria procederá a determinar presuntivamente los resultados según las disposiciones del Artículo veinticinco de esta Ley". Hasta ahí el Artículo Cuatro del texto alternativo, señor

Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto. Diecisiete de treinta y dos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado señor Secretario. Artículo siguiente, por favor. Sí, señor diputado, está planteada la reconsideración. Señor Secretario artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cinco.- A continuación del Artículo treinta y tres, agréguese en el artículo innumerado lo siguiente: Contratos por espectáculos públicos. Las personas naturales residentes en el exterior y las sociedades extranjeras, que obtengan ingresos provenientes de contratos por espectáculos públicos, pagarán el impuesto de conformidad con las disposiciones generales de esta ley. Sin embargo se presume de Derecho, que el Impuesto a la Renta en ningún caso será inferior al diez por ciento del monto de la taquilla. Las personas naturales o jurídicas contratantes, se constituyen en agentes de retención y declaración y declararán su renta con sujeción a esta ley". Hasta allí el Artículo cinco, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Alvaro Pérez.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, ya habíamos observado el día de ayer, no se puede de ninguna manera presumir una utilidad a un espectáculo público; y, en la forma como está previsto, redactado este artículo, no solo que se asume una utilidad, sino que se le cobra el diez por ciento de la taquilla, cuando sabemos que en la práctica puede haber realmente pérdida en un espectáculo

y cuando la forma de cobrar la utilidad, o el impuesto a la utilidad, tanto del artista, como del patrocinador, o empresario, o contratante generan dos tipos de utilidades, por lo tanto señor Presidente, yo creo y propongo una vez más al Congreso, que se elimine este artículo en la forma como está redactado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más intervenciones señor Secretario tome votación sobre el artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto original del Artículo cinco, presentado por la Comisión favor levantar el brazo. Diecinueve a favor de treinta y dos presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Rectifique la votación señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, favor levantar el brazo y consignar su voto. Dieciocho de treinta y dos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Santiago Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- La reconsideración también de este artículo esta misma sesión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará señor diputado, está en su derecho. Siguiente artículo, señor Secretario.-------

EL SEÑOR SECRETARIO .- "Artículo seis. Suprímase el Artículo ocho de la Ley cero cinco, publicada en el Registro Oficial trescientos noventa y seis de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que dispone agregar al Artículo treinta y seis de la Ley de Régimen Tributario Interno, un artículo innumerado que grava con el ocho por

ciento a los rendimientos financieros. Estos rendimientos no formarán parte de la renta gravable de sus perceptores". Hasta allí el Artículo seis, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación, no perdón señor Secretario. Diputado Marco Flores.----------

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias, señor Presidente. De manera reiterada nosotros hemos presentado una propuesta alternativa al texto del Artículo seis, que se acaba de dar lectura, voy a entregar a Secretaría nuevamente el texto alternativo sobre el que me voy a permitir hacer las siguientes reflexiones a usted señor Presidente, y a los señores legisladores. Primero, ratificar, señor Presidente que los recursos por los rendimientos financieros del ocho por ciento con cargo al año mil novecientos noventa y seis, no serán inferiores en ningún caso a trescientos mil millones de sucres. En este sentido el señor Subsecretario, estuvo equivocado la noche de ayer cuando habló de que serían unos ochenta mil. Segundo, señor Presidente, la estimación que hemos realizado para el año de mil novecientos noventa y siete, determina que por este concepto los recursos que tendría el Estado estarían en el orden de los cuatrocientos cincuenta mil, a quinientos mil millones de sucres. Sobre estas cifras nuestra primera preocupación es la siguiente, el eliminar un impuesto de la forma en que plantea el texto de la reforma a la ley, de esta magnitud en cuanto a su recaudación. Sin duda alguna supone que el Ejecutivo tiene que presentar otras alternativas, para obtener los recursos que dejaría de percibir por este concepto. Por eso, señor Presidente y a efectos... decía, que por ese concepto, este es uno de los problemas que hay aquí en la Cámara señor Presidente. Porque hay gente desgraciadamente del Bloque de Gobierno, que no se da el trabajo ni siquiera de leer, no todos, pero algunos, que ni siguiera se dan el trabajo de leer lo que se está proponiendo, para que por lo menos critiquen si es bueno o malo lo que se está proponiendo. Porque lo

que estamos proponiendo es algo favorable para el Estado, favorable para las finanzas del sector público, y para que se entienda que lo que tratamos es que el Estado tenga recursos, no al revés. Pero cuando ni siquiera se pone atención o no se leen los textos, simplemente se levanta el brazo y se vota sin saber por qué se vota. La propuesta de los diferentes bloques legislativos, que en este rato estoy representando al Bloque Social Cristiano, es clara, señor Presidente; pretendemos privilegiar el plazo de la inversión de los recursos, y como dije en oportunidad anterior cuando tratábamos el proyecto, para evitar la presencia de los denominados capitales especulativos o golondrinas; que son aquellos que simplemente vienen al país cuando ven una taza de interés atractiva, pero cuando hay cualquier problema como tuvimos en el caso del problema del CENEPA, fugan inmediatamente los capitales y generan graves problemas a la estabilidad económica. En segundo lugar, porque queremos mantener en forma gradual la recaudación de estos impuestos privilegiando como he dicho el plazo, de manera que mientras a mayor plazo se invierten los recursos menor es el impuesto. En la alternativa que hemos planteado, señor Presidente, hemos propuesto que las inversiones a seis meses plazo mantenga un impuesto del ocho por ciento sobre el rendimiento; que cuando las inversiones van de seis meses a nueve meses, ese impuesto baje al seis por ciento, que cuando las inversiones van de nueve meses a doce meses, ese impuesto baje al cuatro por ciento, cuando las inversiones van de doce meses a quince meses, ese impuesto baje al dos por ciento; finalmente cuando las inversiones que se realizan, las inversiones financieras, van desde los quince meses en adelante, el impuesto entonces sí y solo así se reduce a cero, que es la propuesta que contiene el artículo enviado por el Ejecutivo. Lo que se trata es de favorecer la inversión, se trata de favorecer el crédito en sistema financiero y de robustecer el mercado de capital. El mercado de capital en una economía no se robustece en corto plazo, sino en el mediano y en largo plazo. De manera que esta propuesta, señor Presidente, no se opone en nada en realidad

al objetivo fundamental planteado por el Ejecutivo, esta propuesta pretende mejorar esa iniciativa, otorgándole recursos, pero privilegiando el plazo de la inversión y de alguna manera castigando la inversión de muy corto plazo, que es la que le hace daño al país y es la que presiona además sobre la cotización del dólar en el mercado. Nosotros aspiramos señor Presidente, que esta propuesta sea analizada en su verdadera intención, para que se comprenda exactamente que estamos buscando entregar recursos al Estado, pero de manera coherente y de manera que permita restablecer, que permita que se establezca en realidad un mercado de capitales sólidos. Yo quiero finalmente señor Presidente, aprovechar de esta oportunidad, para en nombre del Bloque Social Cristiano, porque sé que los otros bloques de oposición, al igual que lo ha hecho el Diputado Gustavo Terán, lo dirán en su momento. Rechazar de manera categórica, las afirmaciones temerarias y groseras del Diputado Carlos Vallejo, que en la mañana de hoy, en uno de los canales de televisión, nosotros no conocemos el Palacio de Gobierno, ni vamos a donde el Presidente de la República a pedirle ninguna canonjía, quienes creen que hay diputados aquí, que por hacer oposición piden dinero pues ellos deben saber, y el señor Carlos Vallejo, aquí no perdió las elecciones por decir la verdad como señalaba hoy en la mañana, perdió las elecciones por el rechazo de la Cámara y por el rechazo de su propio partido, no por culpa de la oposición. Quiero hacer las inculpaciones, que hoy en la mañana hizo, a los bloques de oposición, al Partido Social Cristiano, incluído su propio partido, la Democracia Popular son aquellos que no tienen autoridad para venir aquí , porque a qué debería estar. Nosotros rechazamos de manera categórica, las insolentes declaraciones del Diputado Carlos Vallejo, y si él sabe de los diputados que dicen lo único que están haciendo es chantajeando al Gobierno, debería tener la valentía de venir aquí y denunciarlo, nosotros no somos como él, que si es uno de los principales recaderos del Gobierno Nacional. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le encarezco, señor legislador. Le voy a dar la palabra diputado, tenga usted la más absoluta seguridad que le voy a dar, si la voy a dar tenga la más absoluta seguridad. Diputado Marco Landázuri.----------

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, señores legisladores: A lo largo de los debates de los diferentes proyectos económicos que han sido presentados al Congreso Nacional, nosotros hemos reiterado y manifestado la inconveniencia de la eliminación de este tributo. Porque este tributo de todas maneras y en el mejor de los casos afectaría a un grupo absolutamente reducido de ecuatoriano, que frente al conglomerado general resulta insignificante; y, además de ese pequeño núcleo los beneficiarios son los tenedores de grandes fortunas que tienen la capacidad de hacer depósitos a plazo fijo, como ahorros para percibir intereses y que se verían liberados del pago de este ocho por ciento a que de otro lado es de muy fácil recaudación y control. Existiendo una propuesta alternativa que incentivaría el ahorro de largo plazo yo, creo que esta Cámara está en la obligación de considerar esa propuesta, a efectos de no afectar más el déficit de la proforma presupuestaria, incentivar el ahorro de largo plazo, controlar la inversión de los capitales golondrinas, y, no afectar a la generalidad de los ecuatorianos, cuando por otro lado se introducen reformas a impuestos de afectación de carácter general, porque los Impuestos a los Consumos Especiales ICE, definitivamente son totalmente trasladados al consumidor final que es el punto ecuatoriano. Por ello señor Presidente, estamos nosotros apoyando la propuesta alternativa y estamos desde luego en contra de la proposición que se ha hecho por parte del Ejecutivo, de la eliminación de este tributo. Gracias , señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra. La Diputada Alexandra Vela. Diputado Juan José Illingworth.----------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente yo le ruego

que disponga que Secretaría lea el Artículo treinta y siete del Reglamento a la Ley que regula el funcionamiento del Congreso. Artículo treinta y siete.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo treinta y siete, del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Durante las sesiones públicas solo podrán permanecer en la Sala de sesiones los Ministros de Estado, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Fiscal, los Miembros del Cuerpo Diplomático y las demás personas invitadas que hubieren obtenido autorización de la Presidencia.------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Gracias, señor Secretario. Públicamente he manifestado que voy a votar a favor de la eliminación de impuestos y el artículo que se discute justamente cae dentro de esta categoría, pero tengo que rechazar, señor Presidente los términos que ha empleado el Presidente de la República, para referirse a integrantes de este Congreso, él hablado que en este Congreso lo que hay es cuatro pendejos, señor Presidente y no se puede permitir, por más Presidente de la República que sea, que se refiera a personas que forman parte de este Congreso en esos términos, señor Presidente. Lo que sucede es que el Presidente Abdalá Bucaram, solo conoce el estilo autoritario de Gobierno, cuando alguien no está de acuerdo con lo que él dice, entonces son unos pendejos en palabras de él, señor Presidente. Cuando nos manda al señor ex-Diputado Fausto Pérez a ofrecer dinero una y otra vez, reiteradamente y se lo negamos, como lo seguiremos negando, entonces los diputados son cuatro pendejos, señor Presidente. Por más que se afeitó el bigote hitlerino, sigue dentro de su alma esas ínfulas autoritarias, que porque no estamos de acuerdo con lo que plantea en este caso un paquetazo para crear más impuestos y extraer dinero del bolsillo del ecuatoriano, entonces señor Presidente,

los diputados somos unos pendejos, según el Presidente de la República. Yo solicito a usted señor Presidente, que nombre de este Congreso, envíe una comunicación de protesta al señor Presidente de la República, rechazando los términos de insultos, con que se refiere a diputados que a no estemos de acuerdo con los paquetazos que se pretenden implantar aquí por fin de año. Hizo una cadena nacional con fondos públicos para lloriquearle al país, que había un diario que dizque lo había insultado, señor Presidente, y ahora él comienza a hacer gala de su capacidad insultadora. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado con todo el derecho que usted tiene de expresarse, le he permitido que se exprese, pero quiero rogarle a usted y a todos los señores Diputados concentrarnos en el tema que estamos analizando, ya habrá oportunidad de referirnos a los temas que usted, acaba de manifestar y sobre los cuales también he hecho mis puntos de vista al respecto, pero por favor centrémonos al tema de la sesión.----------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, yo sé que a usted, le salvó y de usted dijo que era un excelente diputado, pero eso no es razón para que usted, deje de defender, señor Presidente....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, última advertencia se centra al tema o le quito la palabra. Se centra al tema le encarezco. No necesito que usted me pida, yo sé lo que tengo que hacer señor Diputado, y ya lo hecho, se centra al tema, señor Diputado Illingworth.----------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Si usted quiere seguir manifestando su vinculación con el gobierno, de esa manera es su problema, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Vallejo tiene la palabra.- ----------

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Aquí estoy, aquí estoy como siempre, con la cara en alto, franco y claro como siempre y con el corazón bien puesto como siempre, señor Presidente. Voy a repetir rápidamente lo que dije esta mañana en un canal de televisión. Dije que era preocupante que en el Congreso Nacional no haya debate ideológico, no haya debate de principios y que se haya dividido esta vez más que nunca en gobiernistas y opositores rabiosos. Porque es malo para el país, es malo para el país aprobar o negar artículos sin debate, porque somos de oposición o porque somos gobiernistas, que el país necesita que se apoye lo bueno de las leyes, se corrija lo malo, se pida rectificaciones porque la vía del consenso es lo que busca y necesita el país; y, que es malo, muy malo, que aquí el Congreso Nacional nos hayamos dividido entre gobiernista y opositores rabiosos. Y dije a continuación claramente, señor Presidente, no diputados en forma individual, dijo claramente que hay un partido que tiene doble discurso, un partido que ya en ocasión anterior negoció con el gobierno del Arquitecto Sixto Durán Ballén, aprobación de leyes por contratos colectivos de doscientos mil millones de sucres cada vez, y lo reconocieron, nunca lo negaron. Eso dije en la televisión. Y que en este período del diez de Agosto acá volvieron a negociar señor Presidente, cuando votaron junto al PRE, por el reparto de la Corte Suprema de Justicia, lo dije con claridad, lo repito y lo repetiré siempre con la hombría que me caracteriza, señor Presidente, me referí a ese partido, al que un día Jaime Roldós les dijo: "insolentes recaderos de lo oligarquía" a ellos me referí y a nadie más, señor Presidente. No he dado nombres de diputados. He dicho que se negociaban en el Congreso, con el Gobierno de Sixto Durán por doscientos mil millones una vez, la aprobación de la Ley de Régimen Tributario Interno, lo dije porque así fue, lo reconocieron, dijeron que esas partidas les pertenecía, que tenían derecho por ser representantes del pueblo, no negaron, eso dije. Yo, señor Presidente, nunca he tenido que rendir cuentas a nada, ni a nadie, ni por dólares mal utilizados, ni por contratos

mal habidos, jamás en mi vida, señor Presidente, tengo la cara limpia. Sí he ido al Palacio, dos veces he ido a discutir y conversar con el Presidente de la República temas que interesan al país. Hablé para que se arregle con el señor Alcalde una entrevista que permita rentas para la ciudad de Quito, no he cogido un centavo, ni he pedido partidas, y la última vez que fui a hablar sobre los proyectos que estaban enviando con el carácter de urgente, y he discutido de la trascendencia de los mismos y de la importancia del plan, con la cara limpia y por la puerta de adelante, no como aquellos que se reunen a medianoche en hoteles. Eso es lo que dije esta mañana, eso lo repito, eso lo sostengo, no he injuriado en lo personal a ningún diputado, ustedes me conocen, pero dije claramente, que política y estrategia de un partido político es el doble discurso y que lamentaba, también dije, que la Izquierda Democrática y mi bloque, estén en el mismo juego, junto al Partido Social Cristiano, votando en todos los artículos en forma negativa, sin razonar ideológicamente la importancia de los artículos, por eso hablé esta mañana, lo he repetido aquí, aquí estoy, siempre vengo a las sesiones, y más en esta ocasión, señor Presidente, a repetir lo que dije y decir lo que creo, con respeto, pero con altura, con dignidad y con firmeza y como dije antes, con el corazón bien puesto, señor Presidente. Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que permití la intervención del Diputado Vallejo, porque fue aludido directamente, y la Presidencia consideró que tenía derecho a contestar. Quiero encarecer, señores legisladores, que nos vamos a centrar exclusivamente al tema del articulado. Para debate político tendremos suficiente tiempo y tendré también el honor de estar abajo, cuando nos toque debatir. Señor Secretario, continuemos adelante, tiene la palabra el señor diputado Bucaram. No. Con la intervención del Diputado Napoleón Saltos, damos por terminado el tratamiento de este artículo. Quiero aclarar que sólo se permitirán intervenciones sobre los artículos.----------

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEON.- Señor Presidente, en el debate de este artículo y en el debate de todo el proyecto, sí está en juego, además de cada artículo, cuáles son las reglas de la democracia, señor Presidente, si es que hay una situación en la cual, se pretende crear una presión, un chantaje, una amenaza, para la aprobación de este proyecto y del conjunto de los artículos, creo que eso es un tema pertinente para debatirlo acá....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, sobre el artículado, le encarezco. ----------

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEON.- Precisamente a eso me estoy refiriendo, señor Presidente. Cuando se trata de crear en este artículo sexto, a través de eliminar el ocho por ciento a los rendimientos financieros, cuál es el interés, cuál es la orientación que tiene, esto es lo que tiene que quedar claro, ante la ciudadanía, el objetivo es favorecer a un tipo de capital especulativo, a un tipo de capital golondrina, a un tipo de capital que no se orienta hacia el ahorro, ni hacia la inversión, este es el problema de fondo y eso es lo que tiene que calificar las oposiciones, no se trata de hablar de posiciones gobiernistas o de una oposición cerrada, se trata, a través de razonamientos, de ver cuál es la conveniencia del país, si es que aquí a través de este tipo de artículos, lo que se pretende es favorecer a un capital especulativo que inestabiliza al país, a una orientación especulativa que es una de las causas de la recesión en el país, no podemos estar de acuerdo, que pase simplemente con un razonamiento general, o que pase a través de una amenaza, creo que hay que abrir un espacio democrático de debate, y eso nos corresponde a todos los diputados, al Parlamento, y le corresponde a usted, señor Presidente. Yo sí creo, que precisamente para poder ver este carácter de los artículos, ver cómo hay una concepción programática, se pretende orientar la economía hacia los sectores financieros, hacia los sectores especulativos, no hacia la inversión, se

pretende castigar a la inversión, se pretende castigar a los sectores productivos y a los sectores sociales, y por ello tiene que haber una definición por el bien general del país, y tener la libertad para opinar, no las acusaciones, no los chantajes desde la máxima autoridad, creo que ese ambiente tenemos que favorecerlos acá, precisamente para que los objetivos de tratamiento de cada uno de los artículos se cumplan. Eso es un reclamo, señor Presidente, y creo que ese ambiente, debe usted, en primer lugar favorecer, aquí también en esta sesión. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, favor levantar el brazo y consignar su voto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando, señores legisladores. Estamos votando el texto de la Comisión.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete de treinta y dos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Diputado Santiago Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Pido la reconsideración de este artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para cuándo, señor diputado?---------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Para la sesión de hoy.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para la sesión de hoy. Siguiente artículo, señor Secretario.- ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo siete. Sustitúyase la última frase del inciso segundo del Artículo nueve del

Decreto Ley cero cinco, publicado en el Registro Oficial trescientos noventa y seis de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que dice:.... Estarán sometidas a la tarifa impositiva del veinticinco por ciento, sobre su base imponible." Por la siguiente: " estarán sometidas a la tarifa impositiva del veinte por ciento las utilidades distribuidas; y, las utilidades reinvertidas a la tarifa diez por ciento, de conformidad con lo que determina el Reglamento. En el Artículo de la Ley cincuenta y uno, publicada en el Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, donde dice veinticinco por ciento se debe decir: "veinte por ciento". Hasta ahí el artículo siete.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Juan José Illingworth.----------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, nuevamente estamos ante un artículo positivo, porque pretende rebajar la carga impositiva para las empresas. Por lo tanto yo apoyaré este artículo, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marco Flores.----------

EL H. FLORES TRONCOSO.- Me voy a circunscribir al artículo, señor Presidente, porque como usted dijo, ya habrá oportunidad de debatir. Nosotros vamos a votar a favor de este artículo, señor Presidente, simplemente quiero hacer notar a la Cámara para cuando lleguemos y sobre todo a través suyo, señor Presidente, a la Comisión de Presupuesto, cuando lleguemos al artículo que establece el impuesto del uno por ciento al capital neto de las empresas, que aquí por un lado se está bajando el impuesto vía reducción del Impuesto a la Renta y por otro lado se está subiendo el impuesto a las empresas. Y eso podría de alguna manera compensarse, simplemente una observación para la Comisión, pero por considerar que es una reducción de la tasa impositiva que va a favorecer la inversión y el desarrollo de la economía nacional, del empleo y de estabilidad de empleos, vamos a votar a favor. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Marco Landázuri.----------

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, también para dejar manifestado que habrá oportunidad para referirnos a las palabras del señor diputado Vallejo, según usted, lo ha señalado, y para determinar que nosotros también vamos a votar a favor de este artículo, no dejando de hacer caer en cuenta a la Cámara, la contradicción que existe entre este incentivo, hacia la inversión y la determinación del artículo en que se impone un tributo al capital neto de las empresas sometidas a control de las Superintendencias de Bancos y de Compañías. Creo que existe esa contradicción absolutamente clara, y como antecedente de que nosotros sí hacemos una diferenciación y no nos ponemos en el plan de lo blanco y negro, ya son dos los artículos que estamos apoyando y un tercero, que con una iniciativa de unas rectificaciones que también las sugerimos también ha contado con nuestro respaldo, en la mejor demostración de que sí analizamos las cosas, antes de emitir un criterio den la sala de sesiones de este Congreso. Gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo siete...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Le encarezco que con la suficiente anticipación, marquen la petición de poder hablar. Señor Diputado Gustavo Terán y damos por terminado.-

EL H. TERAN ACOSTA.- Sí, está prendido, señor Presidente, estoy pidiendo la palabra. Nosotros vamos a votar en contra de este artículo, porque en la esencia misma de este artículo, se trata de rebajar del veinticinco al veinte por ciento, a aquellos empresarios que distribuyen las utilidades, como pago del Impuesto a la Renta. Si es obligación de los empresarios, de los industriales, entregar las utilidades a quienes generan

la riqueza, a quienes les hacen más ricos a los ricos. El segundo aspecto le rebajan del veinticinco al diez por ciento, a aquellos empresarios que van a reinvertir las ganancias, o sea a aquellos que van a afianzar más la empresa que no es de propiedad del pueblo ecuatoriano, sino de los empresarios en el Ecuador. De ahí, señor Presidente, lo más grave es que el Gobierno, ya ha anticipado que existe un proyecto en marcha, en el mismo que se contempla que se rebajará las utilidades actuales del quince por ciento a los trabajadores, al uno por ciento. Todo esto está configurando que votar por este proyecto, no será sino darles a los ricos lo que hoy y mañana se les quitará a los pobres. Yo llamo a la reflexión a los diputados, para que hagamos conciencia y votemos en contra de este articulado camuflado que va directamente a perjudicar a los trabajadores del país.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores, que estén a favor del Artículo siete, del texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Veintidós de treinta y dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiente artículo.---------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo ocho. Añádase el numeral seis al Artículo sesenta y uno de la ley: Constitúyase en agentes de retención a las empresa emisoras de tarjetas de crédito, por los pagos que efectúen por concepto del IVA, a los establecimientos afiliados, debiendo éstos agentes retener y depositar la totalidad de este impuesto en las entidades financieras autorizadas a recaudar tributos. Los establecimientos que transfieran bienes muebles, corporales o presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA, en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen a sus clientes. El incumplimiento de esta disposición constituirá defraudación y será sancionado de acuerdo con el Código Tributario". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate,

tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, favor levantar el brazo y consignar su voto. Diecisiete, de treinta y dos, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiente artículo. Un momentito, Diputado Líder Padilla.----------

EL H. PADILLA TORRES.- Pido que se reconsidere el artículo anterior y el presente, para esta misma sesión, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor diputado. Siguiente artículo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo nueve.- Sustitúyase el Artículo setenta y uno por el siguiente: Objeto del Impuesto. Establécese el Impuesto a los Consumos Especiales, ICE, el mismo que se aplicará al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, aguas minerales, aguas purificadas de alcohol, productos alcohólicos, y los bienes suntuarios detallados en el Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Juan José Illingworth. No. Sin debate, tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve que ha sido leído, favor levantar su brazo y consignar su voto. Dieciséis de treinta y dos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucaram. Piden la rectificación de la votación. Rectifique la votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, favor levantar el brazo y consignar su voto. Diecisiete de treinta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado, siguiente artículo.---------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo diez.- Sustitúyase ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Diputado Líder Padilla.----------

EL H. PADILLA TORRES.- Planteo la reconsideración, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración. Señor Secretario, continúe con el siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo diez.- Sustitúyase el Artículo setenta y ocho por el siguiente: Están gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales los siguientes bienes: Grupo uno-uno Cigarrillos: Rubio, Tarifa ciento tres por ciento; Negro, cuarenta y ocho por ciento. Dos. Cervezas, cuarenta y tres por ciento. Tres. Bebidas Gaseosas, quince por ciento. Cuatro. Aguas Minerales y Purificadas, ocho por ciento. Cinco. Alcohol y productos distintos a la cerveza, sesenta y tres por ciento. GRUPO DOS. Uno.- Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta tres punto cinco toneladas, importados o nacionales. Tarifa. Diez por ciento. Dos. Aviones, avionetas y helicópteros. Motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo; diez por ciento. Tres. Cristalería y porcelana importada; diez por ciento. Cuatro. Perfumes y cosméticos importados; diez por ciento. Cinco. Muebles de hogar y de oficina y obras de arte importados; diez por ciento. Seis. Joyas y piedras preciosas importadas; diez por ciento. Hasta aquí el Artículo diez, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señor diputado Juan José Illingworth.----------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, es lamentable que la Comisión no haya tomado en cuenta el criterio de incluir, para ser coherente, a otras bebidas que no siendo gaseosas o aguas minerales, o purificadas, sin embargo, son bebidas

refrescantes, tal como los Fresco Solo, los tang y una serie de productos similares. Vamos a votar en contra de esto, porque es más impuestos para el pueblo ecuatoriano, pero para aquellos que crean en que esto es bueno para el país, deberían por lo menos ser coherentes e incluir también estas otras bebidas, porque de lo contrario, significaría que se pretende favorecer a los fabricantes de cierto tipo de bebidas, en los cuales obviamente se encuentran algunos funcionarios importantes de este régimen, señor Presidente. Por otro lado, solicito a usted, que cuando se tome votación, se lo haga por cada renglón, separadamente, ya que puede haber el caso de que un diputado esté a favor de ciertos impuestos y en contra de otros. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Wilson Merino.----------

EL H. MERINO MACHADO.- Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros como Frente Radical Alfarista, habíamos manifestado a la opinión pública en general, como iba a votar el Frente Radical Alfarista y se hizo circular, y se entregó a cada uno de los bloques parlamentarios, un documento en el que se indicaba la posición del Frente Radical Alfarista, respecto a cada uno de los artículos. Habíamos manifestado también que la propuesta del Ejecutivo, del señor Presidente de la República, era una propuesta legítima, le ampara la Ley, le ampara la Constitución y también la responsabilidad de cada uno de los legisladores, era analizar artículo por artículo, para que ese proyecto no pueda ser, o ningún proyecto, pueda ser aprobado por el ministerio de la ley. Habíamos manifestado también señor Presidente y señores legisladores, que el Frente Radical Alfarista, apoyaría la tesis del Gobierno que vaya en función del beneficio popular, porque nosotros como partido, sí apoyamos la candidatura del abogado Abdalá Bucaram en la segunda vuelta, y no escondemos nuestra responsabilidad, pero también habíamos manifestado que somos un partido vigilante, del interés popular de los sectores mayoritarios de la población ecuatoriana, y que por lo tanto no estaríamos en la tesis de imposiciones tributarias y más impuestos a las escuálidas economías familiares de grandes sectores populares de la sociedad

ecuatoriana. Por ello, señor presidente y señores legisladores, nosotros votaremos en contra de algunos de los items que están aquí puestos, yo pienso que la Comisión de Presupuesto, al presentar un informe, lo han hecho de una manera discriminatoria, por ejemplo, en el asunto de los cigarrillos, hay un, estamos hablando de que ahora tiene que cobrarse el ciento tres por ciento; cuando se habla del ciento tres por ciento a un sesenta y más por ciento que se pagaba actualmente, hay un incremento de aproximadamente un cuarenta y nueve por ciento. En el caso de la cerveza, hay un incremento del treinta y nueve por ciento, entre porcentaje que se pagaba anteriormente y lo que se pretende cobrar ahora. En el caso de las bebidas gaseosas, con lo cual sí no estamos de acuerdo, que se suba ningún impuesto, estamos en el cuarenta y cinco por ciento; y en el caso de las aguas minerales, el cincuenta y cinco por ciento. Por otro lado, en el caso del alcohol y de productos distintos a la cerveza, de una manera que no se le entiende claramente, señor Presidente, y señores legisladores, hay un incremento de trescientos seis por ciento, es decir, si nosotros tenemos un incremento en este rubro de más de trescientos por ciento, claramente estamos frente a un hecho, que nosotros con esta aprobación, vamos a incentivar el contrabando en este país, y lo que es más, señor Presidente y señores legisladores, la falsificación de los licores nacionales, lo que va a incidir con un gran antentado a la salud del pueblo ecuatoriano que consume los licores baratos que se fabrican aquí en el país. Por otro lado, señor Presidente, señores legisladores, en el grupo dos, nosotros consideramos que el primer item, lo que tiene relación con los vehículos, no puede ser gravado en un diez por ciento, se afectaría tremendamente a los sectores medios y sectores populares del país. Por eso nosotros también vamos a presentar un texto alternativo en este sentido. Pero los otros items de los artículos suntuarios como aviones, como cristalería, como perfumes, como muebles, obras de arte importadas, como joyas y piedras preciosas, estamos de acuerdo en que se cobre el diez por ciento, y si es necesario más porcentaje, en cuanto a estos impuestos, también los aceptaríamos. Eso es, señor Presidente, muchas gracias. ---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado José Cordero. Señor Diputado Marco Landázuri. Señora Diputada Susana González. Señor Diputado Marco Flores. Me permite, señor diputado dirigir la sesión, por favor. Señor Diputado Alfredo Serrano----------

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Presidente. Para que las cosas se hagan con rectitud, señor Presidente, solicito que se constate el quórum por lista. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario. Constate el quórum, no le he pedido por lista, constate el quórum.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Unos breves minutos por favor, para verificar con exactitud el quórum.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cierre la puerta, señor policía, los que quieran ingresar que ingresen a la entrada, cierre la puerta señor policía.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo diez.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, momentito, tome votación pero voy a decir cómo tiene que votar. Tiene que votar por items. Tome votación, primer item.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del grupo uno, favor levantar el brazo. Dieciocho de veinte, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor diputado Santiago Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Pido la reconsideración en esta misma sesión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteado. Siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11. a) Sustitúyase el Artículo tres de la Ley sin número de Maternidad Gratuita, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número quinientos veinte y tres de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el siguiente: "De las recaudaciones obtenidas por el Impuesto a los Consumos Especiales que grava el primer grupo de bienes que constan en el Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, el tres por ciento se incluirá en el Presupuesto del Gobierno Central, el mismo que se destinará, en su totalidad a financiar la prestación de servicios establecidos en esta Ley y se transferirá conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público". B) Sustitúyase el Artículo diecinueve de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicada en el Registro Oficial número setenta de veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis por el siguiente: "Tarifas por Servicios.- Unicamente la inscripción del nacimiento de los ecuatorianos será gratuita. Previo informe técnico económico del Director Nacional del Registro Civil, y mediante Decreto Ejecutivo, el Presidente de la República, reglamentará los valores o tarifas por otorgamiento de partidas, actas, cédulas, copias, certificaciones, reposiciones y otros documentos. Las inscripciones tardías de nacimientos, defunciones y matrimonios, así como las reposiciones de cédulas, se efectuarán previo pago de la multa equivalente al 50% del salario mínimo vital del trabajador en general, vigente a la fecha de dicho pago". Hasta aquí el Artículo once.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo, señor diputado Rodríguez.----------

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Gracias, señor Presidente. La noche de ayer habíamos solicitado que la comisión tome en consideración una modificación al artículo, que si usted me permite voy a volver a plantearlo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, continúe diputado.----------

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- El artículo, a nuestro criterio debería decir: "El tres por ciento gravado como impuesto a los consumos especiales y que ha sido agregado a los bienes que constan en el grupo uno del artículo diez, se destinarán en su totalidad a financiar la prestación del servicio de maternidad gratuita en los establecimientos del sector público y se transferirá mensualmente y en forma directa por pare del Banco Central que tomará los recursos de la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. Esto señor Presidente, así debería quedar el artículo porque la comisión sugiere un texto alternativo al proyecto original en el que más bien va a complicar toda vez que está financiando la operación del Registro Civil, y aquí quiero yo hacer notar a la Sala, señor Presidente, que cuando habla de las inscripciones tardías de nacimientos, defunciones, etcétera efectuará dice: "previo pago de la multa equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo vital" Cuáles son los ecuatorianos que generalmente se retardan en las inscripciones? no son la gente de una posición cultural económica adecuada, son los más pobres a los que se les quiere gravar con el cincuenta por ciento del salario mínimo vital, señor Presidente. Esto es lo que está haciendo el gobierno que dice defender a los pobres. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Diputada Susana González.----------

LA H. CONZALEZ DE VEGA.- Señor Presidente, sí, esto tenía razón antes de la aprobación del Artículo doce que quería exponer mis puntos de vista, el injusto tratamiento, diez perdón, el injusto tratamiento que tienen ciertos rubros y coincido con el matemático Illingworth, en la medida en que no se gravan a productos en los que sí tienen interés el gobierno y sí se gravó el agua, cuando existe una escasez de infraestructura sanitaria. Igualmente esperemos que los grandes contrabandistas de este país, no se fortalezcan más allá de lo que están, y que los impuestos que recauda el Fisco sean para obras para la población ecuatoriana. De esto tenía sentido antes, la verdad

es que tuve que salir un momento. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Marco Landázuri. No. tome votación señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo once, favor levantar el brazo. Dieciocho, de veinte y nueve, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiente artículo. Un momentito, señor Secretario. Señor diputado Santiago Bucaram.-

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- La reconsideración para esta misma sesión, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor diputado. Siguiente artículo Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo doce. Sección Segunda.- Establécese, por una sola vez, el impuesto especial al capital neto de las sociedades, sujetas al control de las Superintendencias de Bancos y de Compañías quienes pagarán un impuesto equivalente al uno por ciento de su capital neto. Para los efectos de este impuesto, se considerará como capital neto al capital pagado, la Reserva Legal y la Reserva Facultativa. El pago de este impuesto se hará conjuntamente con la declaración y pago del impuesto a la renta anual, en la red de bancos privados que hayan suscrito convenios de mandato para receptar tributos, dentro de los plazos que establece el Reglamento. La mora en el pago será sancionada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario. Las exoneraciones o deducciones consagradas por leyes especiales o generales a favor de compañías de economía mixtas no serán aplicables a este tributo especial, salvo las exoneraciones previstas a favor del Banco Nacional de Fomento, Banco del Estado, Banco Central del Ecuador y la Coorporación Financiera Nacional. Los valores recaudados por este concepto serán depositados en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central del Ecuador. El pago de este impuesto se

convertirá en gasto deducible que será cargado a los resultados de las sociedades, a partir del ejercicio impositivo de mil novecientos noventa y ocho". Hasta aquí el texto del Artículo doce, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado José Cordero.----------

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, realmente el capital de la empresa no nos dice nada, pero gravar al capital cuando lo técnico es gravar a las utilidades, no voy a estar de acuerdo ni mi Bloque con este artículo, pero al menos que se apruebe con la mínima corrupción, que diga: " ... salvo aquellas empresas que hayan acusado pérdida en el respectivo ejercicio económico". Gracias señor Presidente.- ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE'.- Señor Diputado Marco Flores tiene la palabra.----------

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, quisiera solicitar a través suyo al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, a lo mejor en un olvido involuntario, nos explique....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Illingworth, punto de orden.----------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.... desde hace un rato el Artículo treinta y cinco del Reglamento que impide que personas como Fausto Pérez estén en este Congreso. Yo le ruego que haga retirar al señor Fausto Pérez.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Toda persona que no sea legislador, o asesor de legisladores les encarezco estar detrás de la parte correspondiente a las barras. Les encarezco, toda persona que no sea legislador o funcionario del Congreso, que estén ubicados detrás de los legisladores, en las barras correspondientes, no en los pasillos. Les encarezco. Continúe, señor Diputado Flores.----------

EL H. FLORES TORNCOSO.- Gracias, señor Presidente. Estaba diciendo que probablemente fue un olvido involuntario de la Comisión de Presupuesto, pero a través suyo quisiera saber por qué se ha excluido al Banco Ecuatoriano habíamos indicado que había que incluirse al Banco Ecuatoriano de la Vivienda porque se le está cargando con un impuesto a una institución del Estado a las otras se les está liberando y solo se deja afuera al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. De manera que yo no voy a mocionar ya que se incluya al BEV, porque nosotros estamos en contra de este artículo, pero hago notar a la Comisión de Presupuesto que debería estar también esta institución pública. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor diputado. Sin más intervenciones, señor Secretario, tome votación. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto original del Artículo doce presentado por la Comisión favor levantar el brazo. Dieciséis legisladores a favor de veintinueve presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Líder Padilla. Le ruego encarecidamente en sus respectivos curules para dar la palabra. Señor Diputado Líder Padilla.----------

EL H. PADILLA TORRES.- Señor Presidente, solicito la reconsideración para esta misma sesión del artículo que hemos aprobado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo trece.- Dispónese la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno con las reformas introducidas en la presente Ley.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Marco Landázuri.----------

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, no es procedente al artículo, porque existen disposiciones constitucionales que dan esta atribución de codificar al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y aquí podría interpretarse mal como que esta atribución se la está entregando al Ejecutivo o a otro organismo del Estado, por lo tanto, yo pido que este artículo sea suprimido; y, aprovecho señor Presidente, prácticamente está terminado en segundo debate, para manifestar al pueblo ecuatoriano de mi esperanza de que en los próximos días no vuelvan a ser presentados aquellos tributos que en este final proyecto y que con tercera ocasión se ha presentado, vuelvan a ser repetidos en nuevos proyectos que lleguen con el mismo carácter económico urgente, para el tratamiento por parte del Congreso Nacional. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor diputado. Señor Secretario, tome votación sobre este artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que están por el Artículo trece, favor levantar el brazo. Dieciséis de veintinueve, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiente artículo. Punto de orden. Diputado Mauricio Salem.----------

EL H. SALEM MENDOZA.- Señor Presidente, no tiene derecho a votación aquí está el titular, señor Presidente. Le ruego, por favor que tome nota de esto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, Secretaría rectifica la votación y se le hace conocer al Diputado Salem que no se le receptó el voto del Diputado Humberto Delgado. Los señores diputados que estén a favor del Artículo trece, favor levantar el brazo. Dieciséis de veintinueve, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Santiago Bucaram.- Siguiente artículo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Catorce.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".- ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo catorce favor levantar el brazo. Dieciséis de vientinueve señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Andrés Romo. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Considerando: Que es indispensable fomentar el ahorro y la inversión del sector productivo del país eliminando los impuestos al ahorro y a los créditos otorgados por el sistema financiero, así como disminuyendo las tarifas del impuesto a la renta que gravan a los entes generadores de riqueza. Que es necesario simplificar y controlar los recursos del Estado producidos a través de tributos internos como mecanismos indispensables para una buena administración fiscal. Que es urgente mejorar el cobro de los tributos, ampliando la obligatoriedad de los agentes de retención a los emisores de tarjetas de crédito, lo que permitirá la incorporación de nuevos contribuyentes del IVA. Que es prioritario generar nuevos ingresos para el Fisco a efectos de atender las necesidades sociales de los sectores menos favorecidos de la población, debiendo el sector empresarial del país participar más activamente en el proceso de estabilización de la economía nacional y en el saneamiento de las cuentas públicas. Que el Presupuesto General del Estado del ejercicio económico de mil novecientos noventa y seis, acusa un importante déficit que es necesario financiarlos. En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta

aquí los Considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos. Diputada Susana González.----------

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Sí, señor, no es sobre el tema pero sí es de gran importancia, señor Presidente, el hecho de que por varias semanas se ha suspendido el tratamiento de la Ley del quince por ciento. Le ruego, señor Presidente, que usted también está comprometido con el país y todos los ecuatorianos están a la espectativa del tratamiento que a la Ley del Quince por Ciento se dé, que en la próxima sesión que usted convoque, por favor, ponga como primer punto del orden del día ese proyecto de ley. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada, después que acabemos la discusión de este proyecto voy a informar a la sala que tomare unos días de licencia, por lo tanto será el señor Vicepresidente del Congreso, Diputado Franco Romero, el que pueda atender su pedido. Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos del proyecto de ley, favor alzar el brazo. Dieciséis a favor de veintinueve presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Diputado Marcelo Saltos. Señor Diputado Santiago Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ._ La reconsideración para esta misma sesión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor diputado. Se ha terminado de discutir el proyecto en segundo debate. Señor Secretario, informe las reconsideraciones que están pendientes planteadas para esta sesión.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están reconsiderados todos y cada uno de los artículos del presente proyecto de ley

y los considerandos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe quién planteó la reconsideración del Artículo primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo uno y dos el abogado Santiago Bucaram.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo por artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo uno el abogado Santiago Bucaram.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a las normas reglamentarias el Diputado Santiago Bucaram puede argumentar su reconsideración.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ.- No tengo argumento.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración del Artículo uno propuesto por el Diputado Santiago Bucaram, por favor levantar el brazo. Seis de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada. Informe a la Sala la siguiente petición de reconsideración.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo dos, así mismo el abogado Santiago Bucaram.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hace uso de su derecho. Tome votación señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación por favor a la reconsideración del Artículo dos. Uno de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. Informe a la Sala el siguiente pedido de reconsideración. Al tres el Diputado Leonidas Plaza

Sommers.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETRIO.- Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración al Artículo tres del diputado Plaza, favor levantar el brazo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momento, señor Secretario. Lamentablemnte no puedo hablar con las luces, me pueden apagar las luces por favor. ¿Me había pedido la palabra algún diputado? No. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo tres propuesto por el Diputado Plaza Sommers, favor levantar el brazo. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada. Siguiente pedido de reconsideración.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al artículo cuatro del legislador Marco Flores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Marco Flores puede hacer uso a su derecho a solicitar la palabra si lo desea. No. Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración al Artículo cuatro, por favor. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Siguiente pedido.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo cinco el abogado Santiago Bucaram.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del Artículo cinco, por favor. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Diputado Illingworth.---------

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Que me informe si el Artículo cuatro fue aprobado originalmente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, informe al señor diputado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Fue aprobado el texto alternativo propuesto por los legisladores: Wilson Merino y Marco Flores, ese texto fue el que aprobó el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es. Continúe, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo seis fue propuesta la reconsideración por el abogado Santiago Bucaram.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram. No. Tome votación señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del Artículo seis, por favor. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Siguiente reconsideración.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo siete el legislador Líder Padilla.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del Artículo siete, por favor. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Siguiente reconsideración.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo ocho asimismo el diputado Líder Padilla.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todo diputado que pida la reconsideración puede intervenir. Renuncia. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo ocho...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.----------

EL H. TERAN ACOSTA.- Que en la votación no se le consideró el voto a la reconsideración del artículo siete, tan solamente esa era mi observación. No ninguna intervención.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, con mucho gusto, señor diputado, tiene usted todo el derecho. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración al Artículo ocho, por favor. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Siguiente reconsideración.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo nueve asimismo el legislador Líder Padilla.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Padilla. Renuncia. Señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del Artículo nueve, por favor. Dos de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente pedido de reconsideración.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al artículo diez del abogado Santiago Bucaram.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del Artículo diez, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDIENTE.- Tome en cuenta los votos que se están planteando.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Siguiente reconsideración.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al artículo once de Santiago Bucaram.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del artículo once, por favor. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Siguiente reconsideración.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo doce, el legislador Líder Padilla.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del Artículo doce. Cero, de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Siguiente pedido.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo trece el legislador Marcelo Saltos. Perdón, Secretaría rectifica, fue propuesta la reconsideración por el diputado Bucaram.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración del Artículo trece, por favor. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Siguiente pedido de

reconsideración.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo catorce del legislador Andrés Romo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Diputado Romo? Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración a los Considerandos. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Siguiente pedido de reconsideración.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- A los considerandos, el legislador Santiago Bucaram,----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación a la reconsideración a los Considerandos. Cero de veintinueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. ¿Hay algún otro pedido de reconsideración?----------

EL SEÑOR SECRETARIO.-No, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, señores legisladores, se ha terminado el trámite de conocimiento de segundo debate del Proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario. Señor Secretario, que se dé el trámite al proyecto aprobado, el trámite constitucional y legal correspondiente. Señores legisladores quiero manifestarles que, como había anunciado a la opinión pública, voy a tomar una licencia a partir del día lunes, aproximadamente hasta el diez u once de enero. Va a encargarse de la dirección del Congreso, de acuerdo con la Ley y con la Constitución el señor Diputado Honorable Franco Romero, Vicepresidente del Congreso Nacional. Quiero desearles a todos ustedes, a los medios de comunicación y al pueblo

ecuatoriano la mayor felicidad en mil novecientos noventa y siete, y que nos permita al Congreso Nacional trabajar de conformidad con lo que piensa y anhela el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, se levanta la sesión.----------

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión siendo las trece horas treinta minutos.----------

Dr. FAbián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

rgp/cve